



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Comunicado de Prensa
CP 60/2019
7 de noviembre de 2019

ACLARACIÓN SOBRE EL USO DE FONDOS PRIVADOS

Sobre la publicación titulada “*Gobierno usó fondos privados para evitar mayor caída de RIN*”, del periódico Pagina Siete, del 7 de noviembre de 2019, el Banco Central de Bolivia (BCB) lamenta nuevamente la retórica desinformativa de este medio y la apelación inadecuada a organismos y analistas con la intención de convencer a la opinión pública sobre una idea incorrecta, aspecto que es más reprochable en el contexto actual.

A continuación el BCB aclara a la población los errores en los cuales incurre este matutino, reservándose el derecho de tomar las acciones legales correspondientes:

- a) En primer lugar, los registros de las Reservas Internacionales se realizan según criterios homogéneos e internacionalmente aceptados. De acuerdo a ellos, los fondos privados no forman parte de las RIN. Además, todos los registros que realiza el BCB sobre las Reservas Internacionales son de conocimiento de organismos internacionales y auditados por empresas externas; y no existe observación alguna a esta contabilización. Por tanto, el concepto de “*apropiación*” de fondos privados que señala Página Siete es incorrecto.
- b) Cabe indicar que las modificaciones en la tasa de encaje legal requerido ha sido una política empleada por el BCB, en el marco de sus atribuciones legales, con el fin de regular de liquidez y profundizar el proceso de bolivianización, y no para hacer ninguna apropiación de recursos privados, como pretende concluir Página Siete, haciendo referencia a un analista quien aparentemente no realiza dicha afirmación.



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

c) Asimismo, cabe indicar que en Bolivia no existe entrega obligatoria de divisas del sector privado o público, como afirma el matutino al señalar que el BCB retiene y repatría divisas de exportadores, atribuyendo también ésta afirmación a la opinión de otro analista; por lo que esta aseveración es nuevamente incorrecta. Esto no se debe confundir con los límites a inversiones en el exterior que es parte de la normativa prudencial que existe en la mayoría de los países del mundo con fines de regular los inlujos y las salidas de capitales.

Es importante que la población sea correctamente informada y se eviten tergiversaciones, las cuales podrían generar efectos adversos en las expectativas.